

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER POR CONCURSO RESTRINGIDO DE MERITOS UNA PLAZA DE MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (Sección Puericultura), Servicio de Colegios Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación, y en la forma que se determina en el título I, capítulo II, Sección tercera del Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 10 de agosto de 1963.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración a todos los efectos de funcionario técnico provincial y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y de Funcionarios de la Administración Local. Desempeñará sus funciones a las inmediatas órdenes del Médico Profesor Jefe del Servicio para el que sea nombrado y hará las guardias de día o de noche que le correspondan en la forma que se determine por el Decano o Dirección facultativa.

Tercera. La plaza objeto de esta convocatoria está dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios, sujeto a la detracción correspondiente del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal y demás que procedan con arreglo a las leyes.

Cuarta. Solamente podrán tomar parte en este concurso los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes: a) Pertenecer a cualquiera de los escalafones de las Beneficencias Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares, y b) Acreditar la cualidad de Especialista en la materia correspondiente a la plaza objeto de esta convocatoria; o que reúnen las condiciones que la habilitan para obtener el título, de acuerdo con la ley de Especialidades y sus disposiciones concordantes. Se justificarán estas dos condiciones, exclusivamente, con certificación expedida por la Corporación Provincial a que pertenezca el aspirante, acreditativa de que figura incluido en el Escalafón de Médicos de la Beneficencia Provincial, con expresión del número de orden, fecha de nacimiento, forma y fecha de ingreso en el Cuerpo, situación administrativa, especialidad y destino; y título de Es-

pecialista o documento que acredite estar en condiciones para su obtención. La certificación y el título de Especialista, o documento acreditativo de estar en condiciones para la obtención del mismo, deberá acompañarse necesariamente a su instancia.

Quinta. Además de las dos condiciones exigidas por la base anterior, los aspirantes que se encuentren fuera del servicio activo deberán justificar en momento oportuno:

- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

Sexta. Los aspirantes presentarán con sus instancias los documentos (originales o testimonios notariales) sobre méritos, servicios, etc., que sean puntuables conforme al baremo que para la calificación de méritos determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de enero de 1960 («B. O. del Estado» de 13 de febrero).

Séptima. Las instancias para tomar parte en este concurso restringido, en las que los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por esta convocatoria, serán dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas, juntamente con la certificación a que hace referencia la base cuarta y los documentos que se determinan en la base sexta, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación, debidamente reintegradas.

Octava. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar su instancia y en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Novena. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid la lista de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos y la de los excluidos del mismo.

Décima. El concurso será resuelto por la Corporación a propuesta del Tribunal calificador, que estará constituido en la forma que determina el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Décimoprimer. Los méritos serán puntuados por el Tribunal calificador con arreglo al Baremo aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a que se refiere la base sexta, que es del tenor literal siguiente:

Baremo de aplicación para los concursos restringidos que se convoquen por las Corporaciones Provinciales para proveer plazas de Médicos de sus respectivas Beneficencias. (Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1960)

	Puntos
1.—Catedrático por oposición de la Facultad de Medicina.....	2,50
2.—Auxiliar de Cátedra por oposición de la Facultad de Medicina	1,—
3.—Médicos por oposición de guardia, entrada o clínicos de la Beneficencia Provincial ...	0,50
4.—a) Profesor de Sala o Jefe de Servicio por oposición de la Beneficencia Provincial ...	1,50
b) Director de Establecimiento Médico-Hospitalario de la Beneficencia Provincial.	1,75
c) Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial	2,50
La puntuación por cualquiera de estos tres conceptos excluye la de los restantes del grupo.	
5.—Médicos por oposición del Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio	0,50
6.—Título de Doctor en Medicina	0,25
7.—Premio extraordinario de Doctorado	0,25
8.—Tiempo de servicio en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial (por cada año de servicio)	0,25
9.—Alumno interno por oposición	0,10
10.—Profesor Adjunto por oposición	0,50
11.—Publicaciones científicas	De 0,10 a 2
12.—Pensiones y premios	De 0,10 a 1

Las condiciones 1, 2, 4, a), 10 y 11, para ser puntuables, han de referirse exclusivamente a la especialidad objeto de la plaza que se trata de cubrir. En otro caso, se aplicará la puntuación 5. Las condiciones 4, b) y c) sólo se puntuarán si las plazas han sido desempeñadas durante dos años como mínimo.

Para las plazas que se cubran en Madrid y Barcelona se exigirá un mínimo de CINCO PUNTOS.

Décimosegunda. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad entre dos o más aspirantes, el Presidente del Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que de no existir suficiente número de

plazas únicamente se comprenderá en la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo que recaiga a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración Local.

Décimotercera. El nombramiento en propiedad del concursante seleccionado quedará condicionado a la aportación de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base quinta dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de resolución del concurso.

Si no presentare su documentación dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo obtenido la puntuación mínima, le siga en orden de la misma a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarta. El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el momento de su toma de posesión, como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimoquinta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto a interpretación y aplicación práctica de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 4 de agosto de 1965.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—3.367)

Ayuntamiento de Madrid

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de nuevo alumbrado en la calle de Hermanos García Noblejas.

Tipo: 473.474,07 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.469 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en la calle de Hermanos García Noblejas, se

compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de agosto de 1965.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—61.659)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en la calle de Narváez (O'Donnell final).

Tipo: 646.517,53 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 18.930 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de alumbrado público en la calle Narváez (O'Donnell final), se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de agosto de 1965.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—61.660)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en el paseo de los Pontones, en toda su longitud.

Tipo: 389.420,20 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones según informe de Intervención.

Garantía provisional: 7.789 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en el paseo de los Pontones, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de agosto de 1965.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—61.661)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de nueva estación de aforos sobre el río Ayuda, en Berantevilla (Alava).

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 502.837,09 pesetas.

La fianza provisional, a 10.056,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de septiembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anun-

cio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., El Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.310)

(O.—61.595)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de reparación de la estación de aforos sobre el río Aragón, en Jaca (Huesca).

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 791.260,22 pesetas.

La fianza provisional, a 15.825,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de septiembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.º—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.
6.º—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes in-
grada, además de por los componentes in-
dicados en el artículo 52 de la vigente ley
de Administración y Contabilidad de la
Hacienda Pública, por los que se desig-
nan por la Superioridad.

7.º—Subasta: Se celebrará con arreglo
a la instrucción de 11 de septiembre de
1886 y a la ley de Administración y Con-
tabilidad de la Hacienda Pública de 1.º
de julio de 1911 y la de 20 de diciembre
de 1952, modificando el capítulo V de la
misma.

8.º—Proposiciones iguales: De confor-
midad con lo que dispone el artículo 50
de la ley de Administración y Contabili-
dad de la Hacienda Pública, se previene
que en el caso de que resulten dos o más
proposiciones de iguales importes, se veri-
ficará en el mismo acto licitación por pu-
jas a la llana durante el término de quince
minutos entre los titulares de aquellas
proposiciones, y si terminado dicho plazo
subsistiese la igualdad, se decidirá la ad-
judicación por medio de sorteo.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Di-
rector general, P. D., El Jefe de la Sec-
ción, P. A. (Firmado).
(G. C.—4.311) (O.—61.596)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Dirección General de Montes,
Caza y Pesca Fluvial**

**Distrito Forestal de Madrid
Jefatura**

ANUNCIO de amojonamiento del monte
número 124 de la pertenencia de To-
rrelaguna.

Aprobada por la Superioridad la prác-
tica del amojonamiento del monte «Dehesa
de Valgallego», número 124 del Catálogo
de los de utilidad pública de la provincia
de Madrid, de la pertenencia del Ayunta-
miento de Torrelaguna, cuyo deslinde fué
aprobado por Orden ministerial de 21 de
mayo de 1963, se anuncia por el presen-
te que la operación de amojonamiento co-
mencerá el día 9 de noviembre de 1965,
a las diez horas de su mañana, en el sitio
en que se situó el piquete número uno del
deslinde y sitio cruce de la línea límite de
los términos municipales de La Cabrera y
Torrelaguna con la carretera de Torrela-
guna a La Cabrera, y serán efectuadas
por el Ingeniero de Montes don Luis Cu-
tuli Antoranz, designado para ello por esta
Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las
personas que acrediten un interés legítimo
para que asistan al mencionado acto, en
el que solamente podrán formularse las
reclamaciones que versen sobre la práctica
del amojonamiento, sin que en modo al-
guno puedan referirse al deslinde, a tenor
de lo dispuesto en el artículo 145 del
Reglamento de Montes de 22 de febrero
de 1962.

Lo que se hace público para general co-
nocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—El In-
geniero Jefe, P. A., Teodoro Herranz.
(G. C.—4.329)

**Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones del Ministerio
del Ejército**

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebra-
ción de una subasta para la adquisición
de materiales para recomposición de tien-
das y hornos que a continuación se indi-
can, correspondientes al Servicio de Cam-
pamento, Plan de Labores de 1965.

*Material para recomposición de hornos
modelo 2-S. F. T.*

- 170 Tubos «Perkins», de 2,88 metros,
al precio límite de 960 pesetas
unidad.
- 160 Tubos «Perkins», de 2,95 metros,
al precio límite de 960 pesetas
unidad.

- 170 Tubos «Perkins», de 3 metros, al
precio límite de 960 pesetas uni-
dad.

- 160 Tubos «Perkins», de 3,06 metros,
al precio límite de 960 pesetas
unidad.

- 20 Pirómetros «Conte», al precio lí-
mite de 3.150 pesetas unidad.

- 7 Cajas de fuego, completas, al pre-
cio límite de 20.980 pesetas uni-
dad.

- 40 Parrillas hierro fundido, al precio
límite de 335 pesetas unidad.

- 4 Palancas graduación tiro, al pre-
cio límite de 850 pesetas unidad.

- 20 Barras diagonal cortas tracción
animal, al precio límite de 870
pesetas unidad.

- 20 Platos para gato, al precio límite
de 230 pesetas unidad.

- 10 Husillos para gato, al precio lí-
mite de 320 pesetas unidad.

- 5 Platos de rueda con tuerca, al pre-
cio límite de 980 pesetas unidad.

- 4 Flechas nivelación horno, al precio
límite de 345 pesetas unidad.

- 4 Palancas de freno, al precio lími-
te de 1.540 pesetas unidad.

- 5 Argollas lanza tiro, al precio lími-
te de 132 pesetas unidad.

- 10 Ganchos de tiro, al precio límite
de 202 pesetas unidad.

- 20 Metros cadena eslabonada, de 10
milímetros, al precio límite de
90 pesetas el metro.

- 20 Metros cadena eslabonada, de 3
milímetros, al precio límite de
25 pesetas el metro.

- 15 Tapacubos de rueda, al precio lí-
mite de 330 pesetas unidad.

- 40 Bulones de gato, al precio límite
de 70 pesetas unidad.

- 40 Bulones pequeños diagonal, al pre-
cio límite de 197 pesetas unidad.

- 10 Bulones lanza tiro, al precio lími-
te de 225 pesetas unidad.

- 20 Candados yale, tipo mediano, al
precio límite de 25 pesetas uni-
dad.

- 20 Racores de 1/4", al precio límite
de 18,05 pesetas unidad.

- 20 Racores de 1/2", al precio límite
de 22 pesetas unidad.

- 20 Godos 90º de 1/4", al precio lími-
te de 5,25 pesetas unidad.

- 20 Godos 90º de 1/2", al precio lími-
te de 6,05 pesetas unidad.

- 10 Grifos machos latón, de 3/4", al
precio límite de 117 pesetas uni-
dad.

- 10 Grifos latón, de 1/2", al precio lí-
mite de 77 pesetas unidad.

- 10 Grifos latón, de 3/8", al precio lí-
mite de 61 pesetas unidad.

- 1.000 Kilos de lana mineral, al precio lí-
mite de 9 pesetas unidad.

- 240 Tornillos c/plana, con tuerca, de
3,16 por 20, al precio límite de
0,35 pesetas unidad.

- 240 Tornillos c/redonda, con tuerca,
de 1/14 por 25, al precio límite
de 0,90 pesetas unidad.

- 500 Tornillos c/exagonal, con tuerca,
de 5/16 por 50, al precio límite
de 1,40 pesetas unidad.

- 10 Metros varilla roscada, de 1/2", al
precio límite de 17 pesetas el
metro.

- 1 Metro cuadrado de tela metálica
latón tupida, al precio límite de
550 pesetas el metro cuadrado.

- 7 Bombas aspirantes impelentes, nú-
mero 1, al precio límite de 700
pesetas unidad.

- 10 Depósitos cámara vaporización,
número 1, al precio límite de
295 pesetas unidad.

- 10 Depósitos cámara vaporización,
número 2, al precio límite de
295 pesetas unidad.

- 5 Compuertas cámara cocción, nú-
mero 1, al precio límite de 420
pesetas unidad.

- 5 Compuertas cámara cocción, nú-
mero 2, al precio límite de 420
pesetas unidad.

- 200 Kilos de hierro redondo, de 14 mil-
ímetros, al precio límite de pe-
setas 11,50 el kilo.

- 720 Kilos de chapa negra, de 2 por 1
por 3 milímetros, al precio lími-
te de 10,40 pesetas el kilo.

- 50 Kilos alambre recocido, de 2 mil-
ímetros, para soldar, al precio lí-
mite de 21,50 pesetas el kilo.

- 25 Cajas obús, para válvula de cáma-
ra, al precio límite de 19,50 pe-
setas unidad.

- 200 Kilos de aceite Linaza, al precio
límite de 25 pesetas el kilo.

- 200 Kilos de aguarrás, al precio lími-
te de 10 pesetas el kilo.

- 10 Kilos negro humo, al precio lími-
te de 30 pesetas kilo.

- 50 Paquetes aguaplás, al precio lími-
te de 11 pesetas unidad.

- 25 Kilos secativo líquido, al precio lí-
mite de 52 pesetas el kilo.

*Material para recomposición de tiendas
de campaña*

- 16.700 Metros de cuerda de cáñamo, de
6 milímetros, al precio límite
de 1,50 pesetas el metro.

- 470 Metros cuadrados vaqueta zap-
atera, al precio límite de 255
pesetas el metro cuadrado.

- 237.500 Kilos álamo en rollo, de terce-
ra, al precio límite de 2,10 pe-
setas el kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid,
en el local de la Junta, situado en la
avenida de la Ciudad de Barcelona, nú-
mero 36, a las diez horas del día dieci-
siete de septiembre de mil novecientos
sesenta y cinco.

Durante media hora el Tribunal ad-
mitirá cuantas ofertas se presenten y
podrá exigir todas las garantías que es-
time precisas para acreditar la persona-
lidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en
la subasta se presentarán por duplicado
y se redactarán de acuerdo al modelo de
proposición que a continuación se in-
serta, debiendo reintegrarse el original
de acuerdo con lo que se estipula en el
pliego de condiciones legales, y la co-
pia debidamente firmada. Los pliegos de
condiciones técnicas y legales se encuen-
tran a disposición de los licitadores en la
Secretaría de la Junta, todos los días há-
biles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposi-
ciones iguales, se verificará en el mismo
acto una licitación por pujas a la llana,
durante el término de quince minutos,
precisamente entre los titulares de aque-
llas proposiciones, y si terminado dicho
plazo subsistiese la igualdad, se decidirá
la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos),
domicilio, calle, núm., te-
léfono, con Documento Nacional de
Identidad (reseñándose este docu-
mento u otro de identidad), en nombre ...
... propio o como apoderado legal de ...
... (consignándose localidad, domicilio y
teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto
en el «Diario Oficial» del Ministerio del
Ejército y «B. O. del Estado», y de los
pliegos de condiciones que han de regir
para esta subasta, para la adquisición
de, y en su virtud se compromete
y obliga, con sujeción a cláusula de los
citados pliegos, a su más exacto cumpli-
miento.

2.º Que ofrece (en número y le-
tra), de las características técnicas
figuradas en el pliego de condiciones, al
precio de (número y letra) pesetas
cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen
un resguardo o carta de pago que im-
porta (en letra) pesetas (se-
gún la cuantía de la oferta), que justifi-
ca el depósito hecho con arreglo al plie-
go de condiciones legales.

4.º Detalle de documentos que se
unen al pliego de ofertas, fecha y rúbri-
ca del licitador o persona que legalmen-
te lo represente.

El importe de los anuncios será satis-
fecho a prorrato entre los adjudicatar-
ios.

Al pie: Excelentísimo señor General
Presidente de la Junta Central de Ad-

quisiciones y Enajenaciones del Ministe-
rio del Ejército.

Madrid, 9 de agosto de 1965.—El Ge-
neral Presidente, Alfonso García La-
puya.

(O.—61.646)

**Junta de Adquisiciones y Enaje-
naciones de la 1.ª Región Militar**

A las diez horas del día 10 del próximo
mes de septiembre se reunirá esta Junta,
sita en la avenida de la Ciudad de Bar-
celona, número 36, para adquirir, por su-
basta, las cantidades de leña para ran-
chos, necesidades del segundo semestre del
año en curso que a continuación se rela-
cionan con destino a los Establecimien-
tos de Intendencia que también se indi-
can:

*Establecimientos de Intendencia. — Can-
tidad quintales métricos*

- Torrelodones, 1.500.
- Aranjuez, 1.405.
- Alcalá de Henares, 2.156.
- Toledo, 3.083.
- Avila, 432.
- Ciudad Real, 568.
- Guadalajara, 400.
- Cáceres, 16.800.

Las ofertas se presentarán en quintu-
plicado ejemplar, la original reintegrada
con póliza de cinco pesetas y las copias
firmadas, uniéndose a la misma la fianza
reglamentaria y la documentación corres-
pondiente. El precio límite será reservado
para el acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones técnicas y
legales y modelo de proposición pueden
ser examinados en la Secretaría de esta
Junta todos los días hábiles, a horas de
oficina.

Madrid, 12 de agosto de 1965.
(O.—61.630)

**Subsecretaría de Aviación Civil
Organismo Autónomo "Aero-
puertos Nacionales**

Junta Económica

El día 22 del próximo mes de septiem-
bre, a las once horas, en la Sala de Jun-
tas de la Secretaría General y Técnica,
se celebrará una subasta pública para la
venta de los siguientes vehículos:

Tres furgonetas y un ómnibus, que se
encuentran situados en: una furgoneta y
un ómnibus en el Aeropuerto de Bara-
jas, otra en el Aeropuerto de Málaga y
otra en el Aeropuerto de Santander, don-
de pueden ser examinados.

Los pliegos de condiciones, modelo de
proposición, etc., se encuentran a dispo-
sición de los interesados en esta Secre-
taría de Junta Económica (edificio del
Ministerio del Aire, cuarta planta) y en
las Jefaturas de los Aeropuertos de Ba-
rajas, Málaga y Santander, los días y
horas hábiles de oficina.

El importe de los anuncios será de
cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de agosto de 1965.—El Se-
cretario de la Junta Económica.
(G. C.—4.354) (A.—40.271)

**Delegación Nacional de Sindicatos
de F. E. T. y de las J. O. N. S.**

Sindicato Nacional Textil

El Sindicato Nacional Textil saca a
concurso público la adjudicación de las
obras de mobiliario y decoración de sus
oficinas. La relación del mobiliario, ca-
racterísticas del mismo, el pliego de con-
diciones económico-jurídicas que han de
regir el concurso y el modelo de propo-
sición están de manifiesto todos los días
laborables, de las diez a las trece horas,
en las oficinas de dicho Sindicato, sito en
esta capital, en la avenida de José Anto-
nio, número 32, tercero. El plazo de pre-
sentación de proposiciones vence el día 11
de septiembre, a las trece horas, y el acto
público de apertura de sobres se verifi-
cará el día 15 del mismo mes de septiem-
bre, a las once horas. El importe de los
anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—El Se-
cretario Nacional.
(G. C.—4.328) (O.—61.615)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid
Mes de mayo de 1965

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
D-2240 Angel y Manuel Gamó	Pastoreo abusivo	Río Henares	Alcalá de Henares	Madrid	Ninguna	250
D-2269 Julián Garralón Garralón	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	250
D-2276 Idem	Const. pozo	Idem	Idem	Idem	Idem	250
D-2305 Amador Catalina	Obras cauce público	Arroyo Jóvalo	Sieteiglesias	Idem	Idem	250
D-1945 Santos García Díaz	Pastoreo abusivo	Río Jarama	San Fernando de Henares	Idem	Idem	100
D-2210 Julián Blasco de la Rubia	Extracción áridos	Río San Muriel	El Boalo	Idem	Idem	250

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—3-376)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por la presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que a partir del 1 de septiembre próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente de la provincia de Madrid:

Isabel. — Núm. 2.328. — Las Rozas y Galapagar. — Don Hipólito Lafuente Xicola.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos para conocimiento de los interesados que no residan o no tengan representante en esta capital, de los titulares de los permisos y concesiones colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten al personal técnico de esta Jefatura encargado del servicio los auxilios que precisen para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—4-340)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 29 de julio de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz de El Vellón se celebrará el día 10 de septiembre de 1965, en la Sala de audiencias del Juzgado de paz de El Vellón (Madrid), a las diez horas.

Bienes que se subastan

Finca núm. 1.—Parcela núm. 46, del polígono núm. 22, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Mochuelos, con una superficie de 1 hectárea 71 áreas y 20 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 3.122,60 pesetas y valorada para la subasta en 2.081,73 pesetas, propiedad del deudor don Victoriano Díaz García.

Finca núm. 2.—Parcela núm. 751, del polígono núm. 11, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Ortañigo, con una superficie de 68 áreas y 48 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.191,60 pesetas y valorada para la subasta en 794,40 pesetas, propiedad del deudor don Victoriano Díaz García.

Finca núm. 3.—Parcela núm. 219, del polígono núm. 13, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje deno-

minado camino Talamanca, con una superficie de 1 hectárea 2 áreas y 72 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 3.122,60 pesetas y valorada para la subasta en 2.081,73 pesetas, propiedad del deudor don Benito García.

Finca núm. 4.—Parcela núm. 902, del polígono núm. 11, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Monte, con una superficie de 85 áreas y 61 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 2.602,60 pesetas y valorada para la subasta en 1.735,07 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 5.—Parcela núm. 123, del polígono núm. 1, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Las Calles, con una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 2.362,60 pesetas y valorada para la subasta en pesetas 1.575,07, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 6.—Parcela núm. 5, del polígono núm. 3, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Magdalena, con una superficie de 17 áreas y 11 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 346,60 pesetas y valorada para la subasta en 231,07 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 7.—Parcela núm. 32, del polígono núm. 3, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Los Navares, con una superficie de 11 áreas y 25 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 255,40 pesetas y valorada para la subasta en 170,27 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 8.—Parcela núm. 38, del polígono núm. 3, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Los Navares, con una superficie de 2 áreas y 86 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 25,00 pesetas y valorada para la subasta en 16,67 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 9.—Parcela núm. 42, del polígono núm. 3, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Los Navares, con una superficie de 8 áreas y 55 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 99,20 pesetas y valorada para la subasta en 66,13 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 10.—Parcela núm. 28, del polígono núm. 4, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Bañardaba, con una superficie de 68 áreas y 48 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 2.081,60 pesetas y valorada para la subasta en 1.387,73 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 11.—Parcela núm. 172, del polígono núm. 4, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado camino Pedrezuela, con una superficie de 28 áreas y 1 centiárea, libre de cargas, capitalizada en 851,60 pesetas y valorada para la subasta en pesetas 567,73, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 12.—Parcela núm. 205, del polígono núm. 4, del Catastro de

Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Nava Pedrezuela, con una superficie de 25 áreas y 65 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 779,80 pesetas y valorada para la subasta en 519,87 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 13.—Parcela núm. 116, del polígono núm. 5, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Campillo Alto, con una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.040,80 pesetas y valorada para la subasta en 693,87 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 14.—Parcela núm. 58, del polígono núm. 6, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Cosillo, con una superficie de 17 áreas y 12 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 845,80 pesetas y valorada para la subasta en 563,87 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 15.—Parcela núm. 8, del polígono núm. 7, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Monte, con una superficie de 91 áreas y 30 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.191,60 pesetas y valorada para la subasta en 794,40 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 16.—Parcela núm. 72, del polígono núm. 7, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Dehesa Nueva, con una superficie de 91 áreas y 30 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.191,60 pesetas y valorada para la subasta en 794,40 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 17.—Parcela núm. 800, del polígono núm. 11, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Peña la Hierba, con una superficie de 25 áreas y 65 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 210,40 pesetas y valorada para la subasta en 140,27 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 18.—Parcela núm. 352, del polígono núm. 15, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Valdeladehesa, con una superficie de 17 áreas y 10 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 297,40 pesetas y valorada para la subasta en 198,26 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 19.—Parcela núm. 245, del polígono núm. 15, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Majasanchas, con una superficie de 42 áreas y 80 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 744,80 pesetas y valorada para la subasta en 496,52 pesetas, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 20.—Parcela núm. 247, del polígono núm. 19, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Majasanchas, con una superficie de 42 áreas y 80 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 744,80 pesetas y valorada para la subasta en pesetas 496,52, propiedad del deudor don Baldomero García García.

Finca núm. 21.—Parcela núm. 248, del polígono núm. 19, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Majasanchas, con una superficie de 51 áreas y 36 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 893,60 pesetas y valorada para la subasta en 595,73 pesetas, propiedad del deudor don don Baldomero García García.

Finca núm. 22.—Parcela núm. 33, del polígono núm. 13, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Las Hoyas, con una superficie de 1 hectárea y 26 áreas, libre de cargas, capitalizada en 3.830,40 pesetas y valorada para la subasta en 2.553,60 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).

Finca núm. 23.—Parcela núm. 127, del polígono 1, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Calvario, con una superficie de 17 áreas y 12 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.181,20 pesetas y valorada para la subasta en 787,47 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).

Finca núm. 24.—Parcela núm. 96, del polígono núm. 2, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Pozas, con una superficie de 42 áreas y 80 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 162,60 pesetas y valorada para la subasta en 108,40 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).

Finca núm. 25.—Parcela núm. 98, del polígono núm. 2, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Pozas, con una superficie de 42 áreas y 80 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.301,20 pesetas y valorada para la subasta en 867,47 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).

Finca núm. 26.—Parcela núm. 121, del polígono núm. 7, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Dehesa Nueva, con una superficie de 48 áreas y 51 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 595,80 pesetas y valorada para la subasta en pesetas 397,20, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).

Finca núm. 27.—Parcela núm. 38, del polígono núm. 10, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Monte, con una superficie de 51 áreas y 36 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 744,80 pesetas y valorada para la subasta en 496,52 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).

Finca núm. 28.—Parcela núm. 68, del polígono núm. 11, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Cercas Moral, con una superficie de 11 áreas y 40 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 563,20 pesetas y valorada para la subasta en pesetas 375,47, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).

Finca núm. 29.—Parcela núm. 257, del polígono núm. 11, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Valdemoraja, con una superficie de 68 áreas y 48 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.191,60 pesetas y valorada para la subasta en

794,40 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 30.—Parcela núm. 601, del polígono núm. 11, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Monte, con una superficie de 85 áreas y 61 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.489,60 pesetas y valorada para la subasta en 993,07 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 31.—Parcela núm. 635, del polígono núm. 11, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Artoyo del Monte, con una superficie de 11 áreas y 40 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 93,40 pesetas y valorada para la subasta en 62,27 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 32.—Parcela núm. 642, del polígono núm. 11, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Arroyo del Monte, con una superficie de 26 áreas y 65 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 779,80 pesetas y valorada para la subasta en 519,87 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 33.—Parcela núm. 677, del polígono núm. 11, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Valdepoçilgas, con una superficie de 68 áreas y 48 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 2.081,80 pesetas y valorada para la subasta en 1.387,87 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 34.—Parcela núm. 105, del polígono núm. 13, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Valdelatorre, con una superficie de 68 áreas y 48 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 369,80 pesetas y valorada para la subasta en pesetas 246,53, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 35.—Parcela núm. 32, del polígono núm. 18, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Arroyo Zorita, con una superficie de 17 áreas y 12 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 297,80 pesetas y valorada para la subasta en pesetas 198,53, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 36.—Parcela núm. 81, del polígono núm. 18, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Zorita, con una superficie de 8 áreas y 56 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 260,20 pesetas y valorada para la subasta en 173,47 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 37.—Parcela núm. 121, del polígono núm. 19, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Colodrerros, con una superficie de 42 áreas y 80 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 744,80 pesetas y valorada para la subasta en 496,52 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 38.—Parcela núm. 199, del polígono núm. 19, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Hoya la Villa, con una superficie de 85 áreas y 60 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.489,40 pesetas y valorada para la subasta en 992,93 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 39.—Parcela núm. 31, del polígono núm. 21, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Sargalillo, con una superficie de 51 áreas y 36 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.561,60 pesetas y valorada para la subasta en 1.041,07 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 40.—Parcela núm. 14, del polígono núm. 5, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Camino Guadalix, con una superficie de 21 áreas y 65 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 658,40 pesetas y valorada para la subasta en pesetas 438,93, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).
 Finca núm. 41.—Parcela núm. 69, del polígono núm. 5, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Campillo, con una superficie de 51 áreas y 35 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.561 pesetas y va-

lorada para la subasta en 1.040,67 pesetas, propiedad de la deudora doña María García García (Mayor).

Finca núm. 42.—Parcela núm. 410, del polígono núm. 12, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Valdenmedio, con una superficie de 11 hectáreas 4 áreas y 76 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 5.144,40 pesetas y valorada para la subasta en 3.429,60 pesetas, propiedad de la deudora doña Teresa García López.

Finca núm. 43.—Parcela núm. 281, del polígono núm. 15, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Majuelo Herrero, con una superficie de 37 áreas y 9 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.127,60 pesetas y valorada para la subasta en 751,73 pesetas, propiedad de la deudora doña Eustaquia López González.

Finca núm. 44.—Parcela núm. 210, del polígono núm. 13, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Praderas, con una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.040,80 pesetas y valorada para la subasta en 693,87 pesetas, propiedad de la deudora doña Eustaquia López González.

Finca núm. 45.—Parcela núm. 139, del polígono núm. 9, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Berrocal, con una superficie de 17 áreas y 12 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 297,80 pesetas y valorada para la subasta en pesetas 198,53, propiedad de la deudora doña Eustaquia López González.

Finca núm. 46.—Parcela núm. 15, del polígono núm. 2, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Valdebarquero, con una superficie de 1 hectárea 96 áreas y 88 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 5.985,40 pesetas y valorada para la subasta en 3.990,27 pesetas, propiedad del deudor don Bernardo López Ramal.

Finca núm. 47.—Parcela núm. 365, del polígono núm. 15, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Valdehundiño, con una superficie de 1 hectárea 36 áreas y 96 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 4.163,80 pesetas y valorada para la subasta en 2.775,87 pesetas, propiedad de la deudora doña Victoria Martín García.

Finca núm. 48.—Parcela núm. 3, del polígono núm. 9, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominada La Bodeguilla, con una superficie de 11 áreas y 40 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 198,40 pesetas y valorada para la subasta en 132,27 pesetas, propiedad del deudor don Antero Martín López.

Finca núm. 49.—Parcela núm. 318, del polígono núm. 19, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Solana Zorita, con una superficie de 17 áreas y 12 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 520,40 pesetas y valorada para la subasta en pesetas 346,93, propiedad del deudor don Valentín Martín López.

Finca núm. 50.—Parcela núm. 94, del polígono núm. 1, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominada Cuesta Romana, con una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.040,80 pesetas y valorada para la subasta en 693,87 pesetas, propiedad del deudor don Juan Sanz Vera.

Finca núm. 51.—Parcela núm. 39, del polígono núm. 13, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado La Praderas, con una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 1.040,80 pesetas y valorada para la subasta en 693,87 pesetas, propiedad del deudor don Juan Sanz Vera.

Finca núm. 52.—Parcela núm. 166, del polígono núm. 18, del Catastro de Rústica de El Vellón, sita en el paraje denominado Valdecarrros, con una superficie de 2 hectáreas 2 áreas y 44 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 6.154,20 pesetas y valorada para la subasta en 4.102,80 pesetas, propiedad del deudor don Fidel Vicente Martín.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, el rema-

tante deberá promover la inscripción por los medios que establece el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Torrelaguna, a 29 de julio de 1965. El Recaudador, Eduardo Amador.

(G.—3377)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

Aprobados legalmente los pliegos de condiciones para la enajenación de parcelas de terreno con destino a la edificación, que este Ayuntamiento enajena de acuerdo con la autorización que al efecto le fué concedida por la Superioridad, con fecha 21 de febrero de 1951, se anuncia la subasta para la enajenación de la siguiente:

Parcela de terreno edificable señalada con el número 72 del plano parcelario de «Los Poyales», de ocupar una superficie de 660 metros cuadrados, que limita: Norte, calle pública; Este, herederos de Dominga Cerezo Sanz; Sur, finca rústica llamada «El Soto»; Oeste, más parcelas del plano parcelario ya citado de «Los Poyales». Precio de licitación, cinco pesetas metro cuadrado.

Esta subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones para optar a esta subasta, según modelo adjunto de convocatoria y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado acompañando resguardo de haber depositado en Arcas Municipales de la Corporación o en cuenta corriente de la misma, según indicación al efecto, el importe del 5 por 100 del tipo de licitación y llevando en el sobre la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de la parcela de terreno edificable señalada con el número 72 del plano parcelario de «Los Poyales», del término municipal de La Cabrera (Madrid), según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número correspondiente al día de de 1965»; y se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día inmediatamente anterior a la subasta.

A las proposiciones se acompañará igualmente declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El proponente a quien le fuera adjudicada la subasta vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario de la parcela.

La Cabrera, 29 de julio de 1965.—El Alcalde. (Firmado).

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno con destino a la edificación, de los

Propios del municipio de La Cabrera (Madrid), señalada con el número 72 del plano parcelario de «Los Poyales», de dicho término, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número, correspondiente al día, ofrece la cantidad de por la referida parcela y se compromete y obliga al exacto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas por la Corporación propietaria para esta clase de enajenaciones.

La Cabrera, de de 1965.

(Firma del proponente.)

(G. C.—4333) (O.—61.616)

PARLA

Acordado por esta Corporación la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil vacante en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, y autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a concurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Las bases aprobadas por esta Corporación para la tramitación y desarrollo de este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y cuyo extracto es el siguiente:

Primero.—La plaza a que se refiere esta convocatoria está dotada con el sueldo base de 10.000 pesetas y 13.000 pesetas de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales que le corresponda.

Segundo.—Es necesario para el desempeño de la plaza que se convoca a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 de dicho Reglamento.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

6.º Tener veintitrés años de edad cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a este Ayuntamiento.

Los solicitantes deberán ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, provincia o municipio u organismos autónomos de la Administración.

Tercero.—Las instancias, según modelo que se facilitará en la Secretaría municipal, para tomar parte en este concurso, se dirigirán al señor Alcalde, debidamente reintegradas, y se presentarán en horas de oficina durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias detalladamente que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, incurriendo en responsabilidad aquellos que se apreciase inexactitud o falsedad en la declaración.

Terminado el plazo de presentación se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo éstos entablar recurso de reposición ante esta Corporación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuarto.—Después de publicada la lista de admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal, cuya composición se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—La fecha y lugar de las pruebas de aptitud se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Sexto.—El aspirante que resulte aprobado en el examen deberá presentar los documentos que se relacionan en el apartado segundo, según dispone el artículo 14 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957.

Séptimo.—El interesado tomará posesión dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación; si no lo hiciera dentro del indicado plazo, sin causa justificada, se entenderá renuncia a su empleo.

Octavo.—Se faculta al señor Alcalde para la admisión o exclusión de solicitantes, nombramiento del Tribunal y resolución de cuantas incidencias de la tramitación de este concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Noveno.—Las pruebas de aptitud se compondrán de tres ejercicios:

1.º Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra que decida el Tribunal.

2.º Un ejercicio práctico referente al cargo.

3.º Operaciones elementales de aritmética.

Parla, 26 de julio de 1965.—El Alcalde, Román Bello Bermejo.

(G. C.—4.334) (O.—61.617)

BUSTARVIEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de tres parcelas de terreno, para en ellas edificar, al sitio denominado «La Bardera», propiedad de este municipio, se expone al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bustarviejo, 29 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.335) (O.—61.618)

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, y debidamente autorizado por la Superioridad, al siguiente día hábil, transcurridos veinte, también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas de las parcelas, sitas en el lugar denominado «El Pornoso», mano izquierda de la carretera a Cabanillas de la Sierra:

Primera: De haber 800 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con camino de acceso que se ha dejado entre las parcelas y las fincas particulares; al Este, con casilla derruida de los herederos de Justo Díaz; al Sur, con reguera y poza, y al Oeste, con arroyo. Tasada en la cantidad de 1.280 pesetas.

Segunda: De haber 890 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con reguera y poza; al Este, con casilla derruida de los herederos de Justo Díaz; al Sur, con la carretera a Cabanillas de la Sierra, y al Oeste, con el arroyo. Tasada en 1.568 pesetas.

Tercera: De haber 950 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con camino de acceso que se ha dejado entre las parcelas y las fincas particulares; al Este, con arroyo; al Sur, con la carretera de Cabanillas de la Sierra, y al Oeste, con la parcela número cuatro. Tasada en 1.520 pesetas.

Cuarta: De haber 1.050 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con el camino de acceso que se ha dejado entre las parcelas y las fincas particulares; al Este, con la parcela número tres; al Sur, con la carretera a Cabanillas de la Sierra, y al Oeste, con la parcela número cinco. Tasada en 1.680 pesetas.

Quinta: De haber 1.050 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con camino de acceso que se ha dejado entre las parcelas y las fincas particulares; al Este, con la parcela número cuatro; al Sur, con la carretera a Cabanillas de la Sierra, y al Oeste, con el camino de acceso para las fincas de los particulares. Tasada en 1.680 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con arreglo a la ley del Timbre, serán admitidas a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del día anterior a la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y contendrá: Nombre y apellidos del licitador, domicilio, parcela que solicita, precio que ofrece por el remate, el resguardo de haber depositado en la Caja

de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del día de la celebración de la subasta, y si quedara desierta alguna de las parcelas se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, y si también quedara desierta se celebrará la tercera subasta a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones y tipo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los licitadores durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 29 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.337) (O.—61.620)

GETAFE

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso para la provisión de siete lazcas de guardia de policía urbana, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 132, correspondiente al día 4 del pasado mes de junio:

Admitidos

- Al turno libre:
- D. Ramón Cebrián Durán.
- César Docampo Rodríguez.
- Emigdio Martín Calvo.
- Victoriano Lozano Salmerón.
- Emilio Garrote Gutiérrez.
- Pedro Jiménez Salamanca.
- Aurelio Peña Miguel.
- Juan Carchano García.
- Urbano Fernández Cerro.
- Saturnino Lancho Macarrilla.
- Fulgencio Godoy Gómez.
- Francisco García de la Torre García.
- Felipe Horcajuelo Pulido.
- Tomás Clemente Granado.

Excluidos

- D. Ernesto Rodríguez Castaño.
- Nazario Fernández Rincón.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Getafe, 26 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.336) (O.—61.619)

QUIJORNA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de temporada 1965-66 de la dehesa Boyal, de Propios, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el arriendo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Quijorna, 9 de agosto de 1965.—El Alcalde, Elías Panadero.

(G. C.—4.338) (O.—61.621)

VALDARACETE

Quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Cuenta general de los Presupuestos ordinarios de los años 1951, 1952 y 1953.

2.º Cuenta de Administración del Patrimonio de los años 1951 a 1958, ambos inclusive.

Valdaracete, 9 de agosto de 1965.—El Alcalde, M. Crespo.

(G. C.—4.339) (O.—61.622)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Concurso para contratar las funciones de la Depositaria municipal

BASES

1.ª Se convoca concurso para designar la persona que, mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Depositario de fondos de este Ayuntamiento.

2.ª Para tomar parte en el concurso deben reunirse las siguientes condiciones:

- a) Ser vecino de la población.
- b) No estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los

artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación.

c) No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que especifica la instrucción 7.ª de la Orden de 16 de julio de 1963 en consonancia con el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficiente que le capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

3.ª El que resulte designado deberá constituir una fianza de 40.000 pesetas en la forma que establecen los Reglamentos de Contratación y Funcionarios o la Orden de 14 de septiembre de 1955.

4.ª La función de Depositario que se contrata estará retribuida con 5.000 pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes a los mismos.

5.ª El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo, que no podrá exceder de dos horas.

6.ª Los aspirantes serán sometidos a un examen, que consistirá en: 1.º Escritura al dictado. 2.º Operaciones aritméticas. 3.º Asientos en Contabilidad municipal.

El examen será juzgado por un Tribunal, compuesto por el señor Alcalde, un Concejal y el Secretario.

7.ª Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente de la publicación del anuncio de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y una vez transcurridos los ocho de exposición de estas bases.

8.ª En la instancia los interesados podrán proponer cantidades distintas para la fianza que se indica en la base tercera y la retribución que se cita en la cuarta, a condición de que resulten más favorables para la municipalidad.

Cadalso de los Vidrios, 6 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—4.349) (O.—61.637)

PRADENA DEL RINCON

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamiento de pastos y leñas que después se dirán, de estos Propios, durante el año forestal 1965-66, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran formularse, el día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte, también hábiles, se abrirán las proposiciones para las siguientes subastas, las que podrán presentarse en el Ayuntamiento durante dicho período de veinte días hábiles, en horas de oficina.

Pastos

A las diez horas, los de la «Dehesa Ana Gutiérrez», bajo el tipo de licitación de 3.500 pesetas.

A las once treinta, los de la «Dehesa Boyal», bajo el tipo de licitación de 6.000 pesetas.

A las doce horas, los del monte «Lomo Peral». Tipo 3.000 pesetas.

A las doce treinta, los de la «Dehesilla». Tipo 2.500 pesetas.

Leñas

A las trece horas, aprovechamientos leñosos en la «Dehesa Boyal», consistentes en 2.150 estéreos de leña de roble. Tipo de licitación 45.000 pesetas.

A las trece treinta horas, aprovechamientos leñosos en el monte «Lomo Peral», consistentes en 200 estéreos de leña de roble. Tipo de licitación 5.000 pesetas.

Pliegos de condiciones en Secretaría, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina.

De quedar desierta alguna subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda, transcurrido diez días hábiles, a la misma hora, lugar, tipo y condiciones.

Pradena del Rincón, 28 de julio de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.355) (O.—61.640)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se encuentra expuesto al público, por quince días, expediente de habilitación de créditos número 3/1965, con cargo al superávit inicial del Presupuesto y del resultado de la última liquidación, a efecto de oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, a 9 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.350) (O.—61.638)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Brihuega, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, doña Encarnación García Casado, mayor de edad, soltera, de profesión sus labores y de esta vecindad, representada en concepto de pobre por el Procurador don José María Gómez Trelles, con la dirección del Letrado don José L. Segovia Sánchez; y de otra, en concepto de demandados —en estrados—, doña Julia Vicenta y doña Julia Aleja García Casado, mayores de edad, casada la primera con don Eliseo García López y la segunda con don Celestino Pérez Bonilla, vecinos los primeros de Gajanejos y los segundos de Madrid, sobre nulidad de testamento, y

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada que en dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, dictó el señor Juez de primera instancia de Brihuega, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Procurador don Francisco Rianza Ortega, en representación de doña Encarnación García Casado, contra doña Julia Vicenta y doña Julia Aleja García Casado, por los motivos y razones que en la misma se exponen, absolviendo libremente de dicha demanda a las referidas demandadas doña Julia Vicenta y doña Julia Aleja García Casado, sin hacer expresa imposición de costas; y notifíquese la presente a las demandadas rebeldes conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.»

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que en dieciséis de noviembre del pasado año dictó el señor Juez de primera instancia de Brihuega y a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo. — Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados se publicará por edictos de no interesarse la notificación personal en término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo, Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández-Lomana.—El Magistrado señor Marco votó en Sala y no pudo firmar.—Alfonso Calvo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Adolfo Suárez Manteola, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ramón Barrios Jiménez, como propietario de «Gráficas Barrios», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Una máquina guillotina «Bautz», de setenta y dos centímetros, de luz de corte accionada a mano; y una máquina minerva «Boston», tamaño cuartilla, accionada a mano.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día nueve de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticuatro mil pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran en poder del deudor, Alvarez Abellán, número ocho.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.264)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en la

pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario 283, de 1958, por imprudencia, se ha acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo de tasación, el vehículo embargado al responsable civil subsidiario Nicolás Checa Segovia, que luego se reseñará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca «3 H. C.», matrícula V-17.609, de potencia 28 HP., tasado en 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo de tasación.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 18.750 pesetas, que sirvió de tipo de tasación para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo que se subasta se encuentra precintado y depositado en «Talleres Checa», calle de Hermanos Ruiz, número 5, de esta capital, en donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 1965. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, José Enrique Carreras Gistau. (B.—2.319)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 445, de 1963, por infracción de la Ley de 9 mayo 1950, contra Anastasio Sierra Sierra, se ha acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo de tasación, el vehículo embargado a dicho procesado, que luego se reseñará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día primero de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca «Clúa», matrícula M-222.698, motor de gasolina, número 1.808, potencia de 2 HP. y bastidor o armazón número 1.808, tasada en la suma de 10.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo de tasación.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 7.500 pesetas que sirvió de tipo de tasación para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del procesado en su domicilio, calle de Agustín Durán, 9, patio número 3, de Madrid.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 1965. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, José Enrique Carreras Gistau. (B.—2.318)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid, accidentalmente encargado de este número veintitrés, por baja del titular del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 305/962, juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don Miguel Salvador Perdices, contra don Elias Haro García, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de peritación, los bienes siguientes:

Un torno, marca «Comesa», de metro y medio entre puntos, en perfecto estado de funcionamiento, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, con sus correspondientes transmisiones. Ha sido valorado en veinticinco mil pesetas.

Otro torno, de un metro entre puntos, transmisión de correa trapezoidal, marca «Coding», con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Ha sido valorado en diecisiete mil quinientas pesetas.

Una prensa de ocho toneladas, para troquelaría, marca «Gaba». Ha sido valorada en ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de tales máquinas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de tales tipos de subasta.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca. (A.—40.272)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de Obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 1 del próximo mes de septiembre a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se verificará ante Notario y con carácter público, en las Oficinas del Departamento de Finanzas y Contabilidad, sitas en el Torreón de Levante de la Estación de Príncipe Pío, en Madrid, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la Emisión de 1 de octubre de 1946

1.600 de la Serie A., 384 de la Serie B. y 128 de la Serie C.

De la Emisión de 1 de octubre de 1949

2.650 de la Serie A., 1.060 de la Serie B. y 530 de la Serie C.

De la Emisión de 1 de octubre de 1952

1.600 de la Serie A., 384 de la Serie B. y 128 de la Serie C.

Madrid, 10 de agosto de 1965.

(A.—40.277)

mero 138/62, y aprobar el pliego de condiciones técnico-administrativas que ha de regir en la licitación.

1.252. Expresar al Patronato Nacional de Rehabilitación y Recuperación de Inválidos el agradecimiento de la Corporación por el material que, por un importe aproximado de 75.000 pesetas, ha donado al Servicio de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación del Hospital Provincial.

1.253. Aprobar proyecto de contrato con el Sanatorio Psiquiátrico de San Francisco de Asís, de Málaga, para la asistencia de enfermos mentales pobres, a cargo de esta Corporación, y autorizar al Excmo. señor Presidente para su firma.

1.254. Aprobar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente Ordenanza de Tasas por prestación de servicios en los Establecimientos benéficos de la Corporación, proyecto de convenio con la Obra Sindical «18 de Julio», para la asistencia en el Centro de Oncología y Medicina Nuclear, del Hospital de San Juan de Dios, de enfermos cancerosos y de medicina nuclear, afiliados a dicha Obra, y autorizar al excelentísimo señor Presidente para su firma.

1.255. Elevar, con efectos de 1.º de enero del próximo año, condicionada al correspondiente crédito del Presupuesto de Gastos de 1965, el precio de las becas, en la cuantía que en la propuesta se indica, concertadas por esta Corporación para la enseñanza y educación de niños sordomudos en los siguientes Centros: Colegio de la Purísima, Colegio Nacional de Sordomudos, Instituto «Ponce de León» y Colegio de San José, en Valencia.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.256. Aprobar proyecto de Plan extraordinario de Cooperación Provincial a los servicios municipales, para colaborar con el Estado (Ministerio de Obras Públicas) a la ejecución de la primera fase de las obras de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra del Guadarrama, y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 257 de la ley de Régimen Local y 165 del Reglamento de Servicios, ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

1.257. Aprobar proyecto de presupuesto extraordinario de Cooperación Provincial a los servicios municipales, por importe de 200 millones de

pesetas, para colaborar con el Estado (Ministerio de Obras Públicas) a la ejecución de la primera fase de las obras de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra del Guadarrama, incluidos en el Plan extraordinario de Cooperación.

1.258. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por doña María Luisa Fernández Huerta y su esposo don Abelardo López Vidal, propietarios de «Eléctrica Pinilla de Buitrago», contra acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 30 de abril del corriente año, el cual deberá ser mantenido en sus propios términos.

1.259. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la avenida del Generalísimo y plaza del Alamo, en Boadilla del Monte, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 673.047,39 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

1.260. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de construcción de Clínica y Casa de Médico en el pueblo de Perales de Tajuña, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 300.000 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

1.261. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de canalización del arroyo de Los Prados, en Pinto, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 589.022,48 pesetas.

1.262. Adjudicar definitivamente al Ayuntamiento de El Alamo, en la cantidad de 299.090 pesetas, la subasta para las obras de Clínica y Casa para Médico en aquella localidad, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.263. Aprobar proyecto de red de distribución de energía eléctrica en baja tensión en el pueblo de Mangirón, por un importe de 178.940,46 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, y que para su ejecución, acogiéndose a las excepciones prevenidas en los núms. 3.º y 8.º del art. 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncie el oportuno concurso por el precio tipo de 178.940,46 pesetas a que asciende el presupuesto de dicha obra.